



Ministerio de Desarrollo Social

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 52/2016

Nombre del Organismo Contratante	Ministerio de Desarrollo Social Secretaría de Gestión y Articulación Institucional
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Tipo: Licitación Pública	N° 17	Ejercicio: 2016
	Clase: De Etapa Única Nacional		
	Modalidad: Sin Modalidad		
Expte. N° E-604-2016	Rubro Comercial: 1 – ALIMENTOS		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de Alimentos No Perecederos – Harina de Trigo y Azúcar Común tipo "A".			

Se deja expresa constancia que, conforme a lo establecido en los Puntos 8 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 17/2016, tratándose de un mismo producto, se procedió a evaluar las cotizaciones recepcionadas en forma conjunta, independientemente del renglón para el que fueron ofertadas, priorizando los menores precios recibidos para completar el total solicitado.

Ofertas Inadmisibles:

Oferente N° 7	DASEM S.R.L.
Fundamento	Por haber presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta una póliza de caución sin certificar y/o legalizar, conforme lo previsto en la Cláusula Particular 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el artículo 84 inciso d) del Anexo al Decreto N° 893/2012. Asimismo, dotizó Azúcar común Tipo A marca Dulcy; la muestra no es aceptada en base a los resultados provistos por el Instituto Nacional de Alimentos a través del informe N° C47-16 (fs. 690), el cual concluye que la muestra analizada NO CUMPLE con las especificaciones del Código Alimentario Argentino, Artículo 6, Inciso 6: ALIMENTO CONTAMINADO, según Informes de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS, obrante a fojas 683/684 y 721/723.
Oferente N° 5	MOLINOS TRES ARROYOS S.A.
Fundamento	Por no haber actualizado el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), conforme lo establecido en los artículos 83 inciso b) apartado 1 y 238 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y asimismo, por no haber presentado la designación de Presidente del firmante de la oferta en copia autenticada o en copia con exhibición del original, según lo solicitado a fs. 624/626.
Oferente N° 6	ALIMENTOS FRANSRO S.R.L.
Fundamento	Por haber presentado una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto insuficiente y no haber presentado su subsanación de conformidad con lo establecido en los artículos 84 inciso d) y 100 inciso a) del Anexo al Decreto N° 893/2012, según lo solicitado a fs. 627/629.



764

Ministerio de Desarrollo Social

Oferente N° 10	CO&CO GROUP S.R.L.
Fundamento	Por no haber presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta junto con su oferta, conforme lo previsto en los artículos 84 inciso d) y 100 inciso a) del Anexo al Decreto N° 893/2012. Se deja constancia que no renueva su oferta a partir de su vencimiento, el que operó el 16 de Junio de 2016, según consta a fs. 719.

Renglón N°	Descripción
1, 2, 3, 4 y 5	1.000.000 kilogramos de harina de trigo, tipo 000. Según Pliego.

Ofertas desestimadas:

Oferente N° 1	R.P.G. S.A.
Fundamento	Cotizó marca Sarita. La muestra no es aceptada por presentar errada la información nutricional, según Informes de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS, obrante a fojas 683/684 y 721/723. Asimismo, se deja constancia que no renueva su oferta a partir de su vencimiento, el que operó el 16 de Junio de 2016, según consta a fs. 696.

Oferente N° 4	SOL GANADERA S.R.L.
Fundamento	Sólo en lo concerniente a la marca Artesana. La muestra no es aceptada por presentar errado número del registro de producto alimenticio en el rótulo. Asimismo se aclara que el agotamiento de stock de rótulos presentado, está fechado 28 de febrero de 2014, el cual no es aceptado visto el tiempo transcurrido, según Informes de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS, obrante a fojas 683/684 y 721/723.

Oferente N° 8	NOMEROBO S.A.
Fundamento	Cotizó marca Catriel. La muestra no es aceptada por presentar un envase no acorde a lo solicitado en el de bases y condiciones particulares, según Informes de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS, obrante a fojas 683/684 y 721/723. Asimismo, se deja constancia que no renueva su oferta a partir de su vencimiento, el que operó el 16 de Junio de 2016, según consta a fs. 697.

Ofertas desistidas:

Oferente N° 4	SOL GANADERA S.R.L.
Fundamento	Por haber informado que no renueva su oferta a partir de su vencimiento, el que operó el 16 de Junio de 2016, según consta a fs. 712/713.

Oferente N° 9	SANTA ELENA ALIMENTOS S.A.
Fundamento	Por haber informado que no renueva su oferta a partir de su vencimiento, el que operó el 16 de Junio de 2016, según consta a fs. 698.



265

Ministerio de Desarrollo Social

ORDEN DE MÉRITO

REGLÓN 1

Orden de mérito	PRIMERO
Oferente N° 3	COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.
Fundamento	Menor precio valedero.
Observaciones	200.000 paquetes, marca Bonanza. Contenido neto 1 kg. Corresponde a la cotización realizada para el renglón 1.
Precio unitario	\$5,18.-
Suma total PREADJUDICADO	\$1.036.000.-

REGLÓN 2

Orden de mérito	PRIMERO
Oferente N° 3	COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.
Fundamento	Menor precio valedero.
Observaciones	200.000 paquetes, marca Bonanza. Contenido neto 1 kg. Corresponde a la cotización realizada para el renglón 2.
Precio unitario	\$5,18.-
Suma total PREADJUDICADO	\$1.036.000.-

REGLÓN 3

Orden de mérito	PRIMERO
Oferente N° 3	COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.
Fundamento	Menor precio valedero.
Observaciones	200.000 paquetes, marca Bonanza. Contenido neto 1 kg. Corresponde a la cotización realizada para el renglón 3.
Precio unitario	\$5,18.-
Suma total PREADJUDICADO	\$1.036.000.-

REGLÓN 4

Orden de mérito	PRIMERO
Oferente N° 3	COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.
Fundamento	Menor precio valedero.
Observaciones	200.000 paquetes, marca Bonanza. Contenido neto 1 kg. Corresponde a la cotización realizada para el renglón 4.
Precio unitario	\$5,18.-
Suma total PREADJUDICADO	\$1.036.000.-

REGLÓN 5



Ministerio de Desarrollo Social

Orden de mérito	PRIMERO
Oferente N° 3	COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.
Fundamento	Menor precio valedero.
Observaciones	200.000 paquetes, marca Bonanza. Contenido neto 1 kg. Corresponde a la cotización realizada para el renglón 5.
Precio unitario	\$5,18.-
Suma total	\$1.036.000.-
PREADJUDICADO	

ORDENES DE MERITO SIGUIENTES PARA LOS RENGLONES 1, 2, 3, 4 y 5.

Orden de mérito	SEGUNDO
Oferente N° 2	GRUPO COLONIA S.A.
Fundamento	Menor precio valedero siguiente.
Observaciones	200.000 paquetes, marca Sol Pampeano. Contenido neto 1 kg.
Precio unitario	\$5,60.- Corresponde a la cotización realizada para el renglón 1.
Suma total	\$1.120.000.-

Orden de mérito	TERCERO
Oferente N° 2	GRUPO COLONIA S.A.
Fundamento	Menor precio valedero siguiente.
Observaciones	200.000 paquetes, marca Sol Pampeano. Contenido neto 1 kg.
Precio unitario	\$5,60.- Corresponde a la cotización realizada para el renglón 2.
Suma total	\$1.120.000.-

Orden de mérito	CUARTO
Oferente N° 2	GRUPO COLONIA S.A.
Fundamento	Menor precio valedero siguiente.
Observaciones	200.000 paquetes, marca Sol Pampeano. Contenido neto 1 kg.
Precio unitario	\$5,60.- Corresponde a la cotización realizada para el renglón 3.
Suma total	\$1.120.000.-

Renglón N°	Descripción
6, 7, 8, 9 y 10	1.000.000 kilogramos de azúcar común tipo "A". Según Pliego.

Ofertas desestimadas:

Oferente N° 1	R.P.G. S.A.
Fundamento	<p>Cotizó marca Santa Celia.</p> <p>La muestra no ha podido ser evaluada por no haber dado respuesta a lo solicitado a fojas 699/701, en el sentido de presentar fotocopia autenticada por escribano o por la autoridad sanitaria competente del registro de producto alimenticio vigente, conforme los Informes técnicos de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS, obrantes a fs. 683/684 y 721/723.</p> <p>Asimismo, se deja constancia que no renueva su oferta a partir de su vencimiento, el que operó el 16 de Junio de 2016, según consta a fs. 696.</p>



767

Ministerio de Desarrollo Social

Oferente N° 3	COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.
Fundamento	Cotizó marca La Providencia. La muestra no es aceptada en base al resultado de informe N° C45-16 (fs. 699), del Instituto Nacional de Alimentos, el cual concluye que la muestra NO CUMPLE con las especificaciones del artículo 768 bis del Código Alimentario Argentino, ya que excede los valores de color y humedad, según Informes de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS, obrante a fojas 683/684 y 721/723.

Oferente N° 4	SOL GANADERA S.R.L.
Fundamento	Cotizó marca La Muñeca. La muestra no es aceptada en base los resultados provistos por el Instituto Nacional Alimentos a través del informe N° C-50-16 (fs. 693), el cual concluye que la muestra analizada NO CUMPLE con las especificaciones del Código Alimentario Argentino, Artículo 6, Inciso 6: ALIMENTO CONTAMINADO, según Informes de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS, obrante a fojas 683/684 y 721/723. Se deja constancia que no renueva su oferta a partir de su vencimiento, el que operó el 16 de Junio de 2016, según consta a fs. 712/713.

Oferente N° 8	NOMEROBO S.A.
Fundamento	Cotizó marcas -Más: La muestra no es aceptada debido a los resultados provistos por el Instituto Nacional de Alimentos a través del informe N° C48-16 (fs. 691), el cual concluye que la muestra analizada NO CUMPLE con las especificaciones del Código Alimentario Argentino, Artículo 6, Inciso 6: ALIMENTO CONTAMINADO, según Informes de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS, obrante a fojas 683/684 y 721/723. -Blanquita: La muestra no es aceptada debido al resultado de informe N° C49-16 (fs. 692), del Instituto Nacional de Alimentos, el cual concluye que la muestra NO CUMPLE con las especificaciones del Artículo 768 bis del Código Alimentario Argentino, ya que excede el valor de color, según Informes de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS, obrante a fojas 683/684 y 721/723. Se deja constancia que no renueva su oferta a partir de su vencimiento, el que operó el 16 de Junio de 2016, según consta a fs. 697.

Observaciones	Renglones 6, 7, 8, 9 y 10 FRACASADOS.
Fundamento	Por no registrarse ofertas valederas.

Se suscribe el presente Dictamen de Evaluación por los suplentes designados, conforme las facultades conferidas por la Resolución MDS N° 37 del 19 de febrero de 2016.

BUENOS AIRES,

24 de Junio de 2016

MATIAS A. OLARTE HEREDIA
DIRECTOR DE COORDINACION DE LOGISTICA AREA COMPRAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LC: ANA VOLPATO
Subsecretaría de Políticas Alimentarias
Secretaría de Gestión y Articulación Institucional
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación